ACTA DE RECEPCION DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/22 – Prórroga de apertura

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta minutos, se realiza el cierre de recepción de ofertas de la Contratación Directa N° 06/22 con ID N° 409760 para el PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Lic. Luis E. Amarilla, por la Auditoría Interna

Se deja constancia que al cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, no se recibió oferta nueva alguna.

La Auditoría Interna presenta los sobres cerrados que habían quedado en su custodia desde la primera fecha de apertura, correspondientes a:

- Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros (Exp. 1017 del 06/10/22)
- Patria S.A. de Seguros y Reaseguros (Exp. 1018 del 06/10/22)

Al respecto, será establecida una última fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas queda facultada a reglamentar la consecuencia y los procedimientos a seguir en caso de no contar de nuevo con la presentación de tres (3) ofertas en el plazo de prórroga, observando los principios de las contrataciones públicas*". Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: ***Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga****, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.*

Los sobres quedan en custodia de la convocante, al no encontrarse presente ningún representante. Ambos permanecerán cerrados y a cargo de la Auditoría Interna, siendo plenamente válidos para participar de la correspondiente prórroga de apertura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Resolución DNCP 5695/19.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

Lic. Luis E. Amarilla
Auditoria Interna